



Segunda Sesión-Ordinaria del año 2020 dos mil veinte del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:12 horas del día 20 veinte de febrero del 2020 dos mil veinte, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), se reunieron la titular del sujeto obligado, la **C. Martha Patricia Martínez Barba**, en su carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio; la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, a efecto de desahogar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Comité") en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/3583/2019 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 02451619, derivada de la ejecutoria aprobada respecto al recurso de revisión principal 507/2019, promovido en contra de la resolución del juicio de amparo indirecto 1439/2019, que deja sin efectos la resolución respecto al sobreseimiento del recurso de revisión 1294/2019, competencia de las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (en adelante "SEMADET"), de Gestión Integral del Agua (en adelante "SEGIA") y de Infraestructura y Obra Pública (en adelante "SIOP").
- III.- Asuntos Generales.

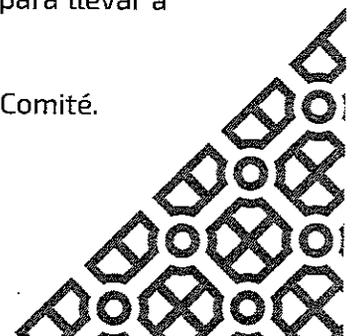
Martha Patricia Martínez Barba, Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio (en adelante "Coordinadora General"), pregunta a los presentes si están de acuerdo con el Orden del Día propuesto y si desean la inclusión de algún tema adicional y, al determinar que no era necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley de Transparencia, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Martha Patricia Martínez Barba**, Coordinadora General y Presidenta del Comité.





- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día:
Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/3583/2019 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 02451619, derivada de la ejecutoria aprobada respecto al recurso de revisión principal 507/2019, promovido en contra de la resolución del juicio de amparo indirecto 1439/2019, que deja sin efectos la resolución respecto al sobreseimiento del recurso de revisión 1294/2019, competencia de las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (en adelante "SEMADET"), de Gestión Integral del Agua (en adelante "SEGIA") y de Infraestructura y Obra Pública (en adelante "SIOP").

La Coordinadora General informa a los presentes que, derivado de la ejecutoria aprobada respecto al recurso de revisión principal 507/2019, promovido en contra de la resolución del juicio de amparo indirecto 1439/2019, que deja sin efectos la resolución respecto al sobreseimiento del recurso de revisión 1294/2019, es menester de este Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar la determinación de inexistencia de la información solicitada respecto de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la cual queda asentada en el intitulado Anexo 1, por lo que dio lectura a la misma y comentó que, de conformidad con el artículo 86-Bis punto 2 de la Ley de Transparencia, en relación con el numeral 11 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, es necesario analizar las declaraciones de inexistencia manifestadas por los enlaces de transparencia de la SEMADET, SEGIA Y SIOP respecto a la información solicitada en virtud de que la misma no obra en los archivos de las áreas generadoras por referirse a facultades, competencias o funciones ajenas a las mismas, las cuales el Secretario Técnico dio lectura y quedan asentadas en el intitulado Anexo 2.

Una vez analizado lo anterior, el secretario técnico confirmó que se tomaron las medidas necesarias para localizar la información solicitada, y aunado a ello, de conformidad con los artículos 24, 26 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco relacionados con las Secretarías en cuestión, en relación con sus reglamentos internos, se observa que la información específica que nos ocupa no encuadra con sus obligaciones, demostrando así que no existe necesidad de generar un documento como el solicitado.

Acto seguido, la Coordinadora General aclara que este Comité de Transparencia realizó las gestiones necesarias para comprobar lo expuesto por las Secretarías, previo a la celebración de la presente sesión, por lo que hace hincapié en que se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales, para cuestionar de alguna manera las búsquedas realizadas.





Finalmente, la Coordinadora General convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité, resultando:

Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día: Se aprueba de manera unánime que, por lo motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta, las declaraciones de inexistencia de la información solicitada a través del ejercicio de acceso a la información que nos ocupa se **CONFIRMAN** en virtud de lo establecido en el artículo 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia, por lo cual, se ordena emitir los acuerdos respectivos para su notificación correspondiente.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, la Coordinadora General del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del 2020 dos mil veinte siendo las 13:37 horas del día 20 veinte de febrero del 2020 dos mil veinte, por lo que se levantó para constancia la presente acta.

C. Martha Patricia Martínez Barba
Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio y presidenta del Comité

C. Paola Flores Anaya
Directora de Administración e integrante del Comité

C. Oscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///MFCE



Coordinación General Estratégica
de Gestión del Territorio

